

Coquimbo, 15 JUN. 2009

**VISTOS:**

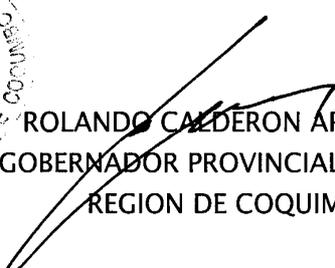
- 1.- La carta, presentada por el Pbro. Víctor Fernández E., Párroco de la Iglesia San Pedro de Coquimbo.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983:
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1020 /

- 1.- Se autoriza al solicitante, efectuar una procesión religiosa el día domingo 28 de junio de 2009, de 15.00 a 18.30 horas, con el siguiente recorrido : ida Atrio Templo, Aldunate, Bilbao, Avda. Costanera y Caleta de Coquimbo; regreso Caleta de Coquimbo, Avda. Costanera, Plaza Vicuña Mackenna, Aldunate y Atrio Templo, Coquimbo.
- 2.- Lo anterior, con motivo de celebrar a sus Patronos San Pedro y a la Virgen del Carmen.
- 3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

  
RCA/ISE/JLFM/agr

Distribución:

- Interesado
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc.: intendente Región de Coquimbo

6883579